MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

RESOLUCIÓN I.M. Nº 735 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CM CONSTRUCTORA RUC 2.142.222-2 PARA LA REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA, LLEVADO ACABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTOS CONTRATACION VIA DE EXCEPCIÓN

Carapeguá, 30 de Agosto de 2017

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA,** conforme al llamado, en el marco de Contratación Vía de Excepción, **y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Vía de Excepción. -

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia a la **REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA**, por la modalidad de Contratación Vía de Excepción. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- **ADJUDICAR** la firma **CM CONSTRUCTORA. RUC 2.142.222-2**, para la **REFACCION EN LA ESC. BAS. N` 907 PROF.ROSA ISABEL MARTINEZ DE CHAVEZ - COMPAÑÍA PACHECO DISTRITO DE CARAPEGUA"**, por el monto total de **Gs. 371.713.380 (trescientos setenta y un millones setecientos trece mil trescientos ochenta) IVA INCLUIDO,** por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- **INFORMAR**, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º- **COMUNICAR**, a quienes corresponde y, cumplido archivar.

Alba María Barrios T.
Secretario General

Luciano Cañete
Intendente Municipal